



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 AGO 2012

RES. H. N° 1270-12

Exptes. N° 20.293 y 20.294 /12

VISTO:

Las Res. N° 288 y 289-SRT-2012, por la cuales se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 2012 correspondiente a las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras y Comunicación Social, respectivamente, que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Resoluciones emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la emisión de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

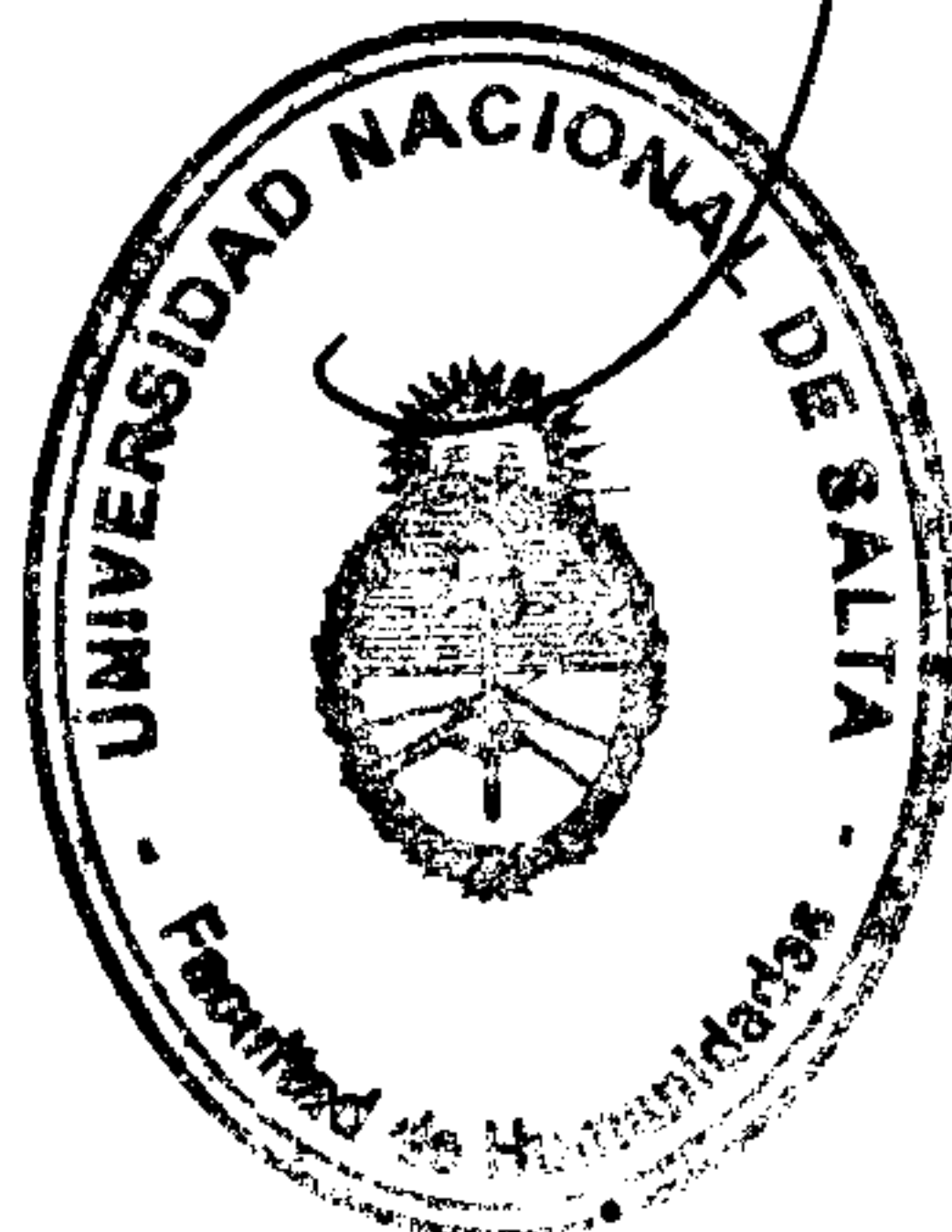
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Res. N° 288-SRT-2012, por la cual se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 2012, correspondiente a la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR la Res. N° 289-SRT-2012, por la cual se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 2012, correspondiente a la Carreras de Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, y siga a la mencionada Sede, para la prosecución del trámite correspondiente.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa